

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA BURGA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22	50 ptas.
Seis meses.....	12	>
Tres id.....	6	50 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 179.)

FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

En los momentos actuales en que es preocupación constante del Gobierno de S. M. cuanto a la cuestión social efecta, y en los que se atiende a la mejora de las condiciones de la clase obrera, es preciso más que nunca mantener el respeto mutuo de los derechos de obreros y patronos.

Para ello es necesario impedir todo acto de venganza, y así como a los patronos no se les consentirá que en defensa de sus intereses realicen nada que pueda atentar a los derechos de los obreros, es preciso prevenir, y en su caso castigar, los actos llamados de *sabotage*, que son la forma que afectan las venganzas o las violencias de los obreros.

Entre todos estos delitos son quizá los más graves y ciertamente los que ahora tienen más importancia por afectar de modo directo a la cuestión de las subsistencias, los incendios de las mieses y a las causas que en ocasión de ello se promuevan debe V. S. prestar la más asidua atención para lograr que en todo caso se cumpla la ley castigando a los culpables.

Esta Fiscalía espera de su celo que en dichos sumarios no sólo se determine la responsabilidad de los autores materiales de los hechos, sino de un modo especial la de los inductores, considerando como tales a los que individualmente instiguen a delinquir y a las organizaciones que puedan existir y que dicten re-

glas de conducta que lleven a la realización de los actos de que se trata.

Todo sumario referente a estos hechos será objeto por parte de V. S. de inspección personal, dando cuenta a esta Fiscalía de la incoación de los mismos y de su resultancia cada ocho días y en vista de la gravedad de las circunstancias encomiendo que se proceda siempre con la mayor actividad y con el rigor que las leyes autorizan para tales casos.

Del recibo de esta circular, sin perjuicio de su inmediato cumplimiento, me dará V. S. cuenta y gestionará la publicación de ella en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia remitiéndome un ejemplar del número en que aparezca.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de junio de 1919.—El Fiscal del Tribunal Supremo, Victor Covián.—Señor Fiscal de la Audiencia de....

(De la *Gaceta* núm. 170.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Transcurrido ya casi un año de la vigencia del Reglamento de 23 de julio de 1918 para circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, han podido ya observarse sus deficiencias, y como a consecuencia de ellas se han producido diversas peticiones de modificación en el mismo, especialmente por propuestas del Real Automóvil Club de España, del de Sevilla y de la Sociedad de Automóviles de Calaf a Seo de Urgel y otros puntos y Cabildo Insular de la Gran Canaria y diversas aclaraciones solicitadas por Gobiernos civiles y Jefaturas de Obras públicas, las que han dado lugar a las resoluciones de 5 de agosto, tres de 30 de septiembre, 11 de octubre, 12 y 14 de noviembre de 1918 y 12 de febrero y 16 de mayo del año actual, publicadas respectivamente en las *Gacetas* de 6 de agosto, 2, 3 y 18 de octubre, 14 y 18 de noviembre de 1918 y 17 de febrero y 21 de mayo del año ac-

tual, y teniendo en cuenta la conveniencia de que dicho Reglamento sea lo más perfecto posible,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer, análogamente a lo hecho para la formación de dicho Reglamento, que se abra una información pública durante todo el mes de julio en todos los Gobiernos civiles de las provincias y en la Delegación del Gobierno de la Gran Canaria, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y que antes del 10 de agosto remitan los Gobernadores civiles a la Dirección general de Obras públicas todas las informaciones recibidas, y en todo caso la de la Jefatura de Obras públicas y la suya propia.

Reunidas estas informaciones se pasarán al Real Automóvil Club, invitándole a que formule la propuesta de nueva redacción, supresión o adición de artículos con su numeración con relación a los del vigente.

Sobre esta propuesta se pedirá informe al Consejo de Estado y se aprobará previo acuerdo del de Ministros.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de junio de 1919.—El Director general, L. S. Cuervo.—Señor Gobernador civil de....

(De la *Gaceta* núm. 176.)

Gobierno Civil.

Oposiciones.

No habiéndose publicado en la *Gaceta de Madrid* el anuncio de la convocatoria de las oposiciones a una plaza de Médico afecto al servicio de la profilaxis pública en Burgos de las enfermedades venéreas-sifilíticas hasta el 26 del actual, y debiendo ser de treinta días hábiles el plazo de admisión de solicitudes, desde la publicación del anuncio, se

aplaza la fecha de la celebración de las oposiciones señaladas en este BOLETÍN OFICIAL para el día 15 de julio hasta el 18 de agosto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 28 de junio de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Gamacho.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los adjuntos y suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día 6 julio de 1919.

NOMBRES QUE SE CITAN

Gamonal de Riopico.

Adjuntos.—D. Tiburcio Casado Sáiz y D. Juan Sáiz Alonso.

Suplentes.—D. Lucio Castrillo Martínez y D. Martín Muñoz Aguayo.

Bahabón de Esqueva.

Adjuntos.—D. Simón Monzón Cabañas y D. Robustiano Muñoz Herando.

Suplentes.—D. Eusebio Linares Ortega y D. Elías León San Martín.

Valle de Valdebezana.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Julián Ruiz Moral y D. Agapito Alvarez Ruiz.

Suplentes.—D. Emilio de la Nuez López y D. Juan Hierro Villate.

Segundo distrito.—Adjuntos, Don Valeriano Fernández Herbosa y don Domingo del Vigo Peña.

Suplentes.—D. Emilio del Vigo Peña y D. Gregorio Fernández González.

Sarracin.

Adjuntos.—D. Domingo López Briongos y D. Juan Moral Martínez.

Suplentes.—D. Pascual de Juan Alcalde y D. Julián Moral Martínez.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Dirección general	NOMBRES Y APELLIDOS	VACANTE ADJUDICADA	Fecha de la vacante.			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	
2062	D. Juan Manrique Sanz.....	Torreçilla del Monte.....	20	Junio.....	1919	»
2065	Victoriano Garcia Martin.....	Regumiel (Cáncosa).....	7	Marzo.....	»	»
2066	Pedro Peñuelas Carballo.....	Escóbados de arriba (Los Altos).....	25	Noviembre.	»	»

Cuyos nombramientos se han hecho atendiendo a las necesidades de la enseñanza, publicándose en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Burgos 26 de junio de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación nominal de las Maestras interinas comprendidas en el grupo C del Real decreto de 13 de febrero último que han solicitado, dentro del plazo establecido, figurar en las listas de concursantes de esta provincia para obtener plaza en propiedad.

(Continuación).

- 104.—D.ª Demetria Martínez de Hojas, con tres años, diez meses y ocho días de servicios.
- 105.—D.ª Modesta Moreno y Moreno, con tres, diez y ocho.
- 106.—D.ª Fermina Negro Monterde, con tres, diez y siete.
- 107.—D.ª Emilia Gómez Cuesta, con tres, diez y cuatro.
- 108.—D.ª Benigna González Alvarez, con tres, nueve y veinticinco.
- 109.—D.ª Maria de la Asunción Peña Fernández, con tres, nueve y dieciocho.
- 110.—D.ª Catalina de Pablo Sanz, con tres, nueve y catorce.
- 111.—D.ª Petra Martínez Yuberías, con tres, nueve y diez.
- 112.—D.ª Lorenza Zorrilla Garcia, con tres, nueve y nueve.
- 113.—D.ª Angela Tuda Martín, con tres, nueve y nueve.
- 114.—D.ª Maria Antonia Magdalena Ibáñez, con tres, nueve y cinco.
- 115.—D.ª Concordia del Moral y Varga, con tres, ocho y veintinueve.
- 116.—D.ª Ester Pinto de Juana, con tres, ocho y veintiocho.
- 117.—D.ª Fresdesvinda Villalaín Casado, con tres, ocho y veinticuatro.
- 118.—D.ª Consolación López Gil, con tres, ocho y cinco.
- 119.—D.ª Maria del Rosario Ruiz Durán, con tres, ocho y cuatro.
- 120.—D.ª Elvira Castarlinas Ricart, con tres, ocho y cuatro.
- 121.—D.ª Juliana Luisa Ruiz Rodrigo, con tres, ocho y cuatro.
- 122.—D.ª Bernardina Curto Nadal, con tres, siete y veinticuatro.
- 123.—D.ª Josefa Gómez Moreno, con tres, siete y veintitrés.
- 124.—D.ª Dolores Díez de la Gala, con tres, siete y veintiuno.
- 125.—D.ª Justina Rubio Antón, con tres, siete y dieciocho.
- 126.—D.ª Estanislada Taboada Bautista, con tres, siete y nueve.

- 127.—D.ª Evangelina Vicente González, con tres, siete y ocho.
- 128.—D.ª Marina Martínez Hernandez, con tres, siete y seis.
- 129.—D.ª Silveria Rubio González, con tres, seis y veintiseis.
- 130.—D.ª Juana Serrano Arrajo, con tres, seis y veintiseis.
- 131.—D.ª Victorina Martínez Blanco, con tres, seis y veinticinco.
- 132.—D.ª Maria Asunción Torres Arnáiz, con tres, seis y veinticuatro.
- 133.—D.ª Maria Candelas González, con tres, seis y doce.
- 134.—D.ª Natividad Lázaro Franco, con tres, seis y siete.
- 135.—D.ª Clara Maicas Sanz, con tres, cinco y veintiocho.
- 136.—D.ª Luisa Mateo de Dios, con tres, cinco y veintiocho.
- 137.—D.ª Josefa Sánchez Garcia, con tres, cinco y veintiocho.
- 138.—D.ª Petra Bermejo Fernández, con tres, cinco y veintiocho.
- 139.—D.ª Irene Arregui Goñi, con tres, cinco y veintiuno.
- 140.—D.ª Esperanza de los Angeles Unión Carmona, con tres, cinco y trece.
- 141.—D.ª Maria Purificación Bravo Voces, con tres, cinco y doce.
- 142.—D.ª Maria Garcia Aragón, con tres, cinco y seis.
- 143.—D.ª Luisa Cueva Blasco, con tres, cinco y seis.
- 144.—D.ª Dionisia López Alguañil con tres, cinco y cinco.
- 145.—D.ª Guadalupe Arias Gil, con tres, cinco y tres.
- 146.—D.ª Maria del Socorro Alvarez Martín, con tres, cinco y dos.
- 147.—D.ª Felisa Sáez Montes, con tres años y cinco meses.
- 148.—D.ª Vicenta Collado Bermúdez, con tres años, cuatro meses y veintiocho días.
- 149.—D.ª Maria de la Encarnación Marín Escudero, con tres, cuatro y veintiseis.
- 150.—D.ª Eradia Barcenilla Martín, con tres, cuatro y dieciseis.
- 151.—D.ª Veneranda Blanco Garcia, con tres, cuatro y quince.
- 152.—D.ª Sabina Galor Larumbe, con tres, cuatro y catorce.
- 153.—D.ª Carmen Sánchez Ortiz, con tres, cuatro y cuatro.
- 154.—D.ª Manuela Blanco Alonso, con tres, cuatro y dos.

- 155.—D.ª Maria Asunción Alvarez Rodriguez, con tres años y cuatro meses.
- 156.—D.ª Felisa Arias Gil, con tres años, tres meses y veintisiete días.
- 157.—D.ª Leonor Otero Coira, con tres, tres y veintitrés.
- 158.—D.ª Carmen Serra Bonet, con tres, tres y veintidós.
- 159.—D.ª Maria de los Santos Armario Camacho, con tres, tres y dieciseis.
- 160.—D.ª Apolonia Monjo Rigo, con tres, tres y dieciseis.
- 161.—D.ª Alejandrina Cerón Ortega, con tres, tres y quince.
- 162.—D.ª Emiliana Portero Sáez, con tres, tres y nueve.
- 163.—D.ª Humbelina de Uralde Gil, con tres, tres y seis.
- 164.—D.ª Felipa Soto Gallardo, con tres, tres y tres.
- 165.—D.ª Venancia Prieto Garcia, con tres, tres y uno.
- 166.—D.ª Hermela Ynaraja Gutiérrez, con tres, dos y veintinueve.
- 167.—D.ª Juliana T. Zurita Burballa, con tres, dos y veintiocho.
- 168.—D.ª Teresa Monserrat Porta, con tres, dos y diecinueve.
- 169.—D.ª Raimunda de Mateo Cabeza, con tres, dos y dieciseis.
- 170.—D.ª Maria Carolina Fernández Moscoso, con tres, dos y catorce.
- 171.—D.ª Maria Alonso del Olmo, con tres, dos y doce.
- 172.—D.ª Ana Maria Prieto Monzón, con tres, dos y cinco.
- 173.—D.ª Encarnación del Rincón Oliva, con tres, dos y cinco.
- 174.—D.ª Juana Vigilia Plaza Martín, con tres, dos y cuatro.
- 175.—D.ª Angela Riesco Mantecón, con tres, uno y veintinueve.
- 176.—D.ª Eladia del Moral Sáiz, con tres, uno y veintisiete.
- 177.—D.ª Maria de los Dolores Ramirez Laneria, con tres, uno y veintiseis.
- 178.—D.ª Carmen Val Sancho, con tres, uno y veinticinco.
- 179.—D.ª Joaquina Herrero Sanz, con tres, uno y veintitrés.
- 180.—D.ª Sara Noriega de la Vela, con tres, uno y once.
- 181.—D.ª Maria Josefa Mallo y Mallo, con tres, uno y once.
- 182.—D.ª Prudencia Luzón y Luzón, con tres, uno y once.

- 183.—D.ª Maria del Rosario Guillén Guillamón, con tres, uno y diez.
- 184.—D.ª Cristina Luisa Rojo, con tres, uno y ocho.
- 185.—D.ª Juliana Izquierdo Rodero, con tres, uno y cinco.
- 186.—D.ª Matilde del Cura Garcia, con tres, uno y tres.
- 187.—D.ª Melitona C. Perona Aranguren, con tres años y un mes.
- 188.—D.ª Soledad Casares Carrancio, con tres años y veintinueve días.
- 189.—D.ª Juana A. Crespi Salóm, con tres y veintidós.
- 190.—D.ª Esperanza Camarero Iglesias, con tres y diecisiete.
- 191.—D.ª Magdalena Sastre Tons, con tres y diez.
- 192.—D.ª Piedad Fuertes Melcón, con tres y nueve.
- 193.—D.ª Rosa Mercedes Castellanos, con tres y seis.

(Continuará.)

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de julio próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago se verifique en la forma siguiente:

- Día 1.—Montepío militar y remuneratorias.
 - Día 2.—Montepío civil y jubilados.
 - Día 3.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.
 - Día 4.—Tropa mensual y cruces pensionadas.
 - Días 5 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.
- Los interesados o apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.
- Burgos 27 de junio de 1919.—El Delegado de Hacienda, A. Chámpuli Navarro.

Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar á cabo por el personal facultativo de esta Jefatura, en los días, minas y términos que en la misma se expresan:

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Pertenencia clas...	Mineral.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Fecha de la operación.	Minas colindantes.
2756	Descuidada.....	60	Hierro y otros	Fuentenebro.....	Rufino Duque.....	Burgos.....	4 a 11 julio	S. Miguel, núm. 2558
2797	Los dos aliados...	36	Hierro, mica y otros.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5 a 12	"
2644	Sara.....	45	Carbón.....	Contreras.....	Idem.....	Idem.....	7 a 14	Carmen, 2533.
2685	Paquita.....	32	Idem.....	Piedrahita de Muñó.....	Francisco Garcia Manero.	Idem.....	8 a 15	"
2708	Alambrada.....	24	Idem.....	Barbadillo del Mercado y La Revilla.....	Martin Marañón.....	Barb.º del Mercado..	9 a 16	"
2734	La Rescatada.....	40	Idem.....	Contreras.....	Antonio Blanco.....	Burgos.....	10 a 17	"
2735	La Escondida.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 a 18	"
2737	Pobre Anónimo..	64	Idem.....	La Revilla.....	Rufino Duque.....	Idem.....	12 a 19	"
2764	Respuesta.....	50	Cobre.....	Hortigüela.....	Máximo González.....	Hortigüela.....	14 a 21	Sahara, 2573.
2767	Ascensión.....	40	Carbón.....	Cascajares de la Sierra...	Jenaro Grande.....	Idem.....	15 a 22	Registro «Esperanza», 2325.
2772	La Morita.....	30	Cobre.....	Pinilla de los Moros.....	Rufino Duque.....	Burgos.....	16 a 23	"
2773	Revancha.....	30	Carbón.....	Barbadillo del Mercado...	Jenaro Martin.....	Hortigüela.....	17 a 24	"
2793	Descuido.....	60	Idem.....	Contreras.....	Rufino Duque.....	Burgos.....	18 a 25	Registro «Ya verán», 2303.
2806	Maldonado.....	47	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19 a 26	Concepción, 2029.
2808	Ya verán.....	34	Idem.....	Barbadillo del Mercado...	Idem.....	Idem.....	21 a 28	Registro «Descuido», 2793.
2812	Cecilia.....	16	Cobre.....	Villaespasa.....	Juan Núñez Garrido...	Idem.....	22 a 29	"
2814	Rosario.....	16	Carbón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23 a 30	"
2825	Esperanza.....	320	Idem.....	Carcajares de la Sierra...	Idem.....	Idem.....	23 a 30	Registro «Ascensión», 2767.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general de Minas, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en la capital de Burgos.

Palencia 25 de junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Encargo á todas las Autoridades, dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones. Burgos 26 de julio de 1919.—El Gobernador, José Benegas Camacho.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró en el mes de febrero de 1919.

Día 5.

Reunido el Ayuntamiento, previa convocatoria pasada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 29 de enero próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para el presente mes que asciende a 109.900 pesetas.

Idem el programa y reglamento que presenta la Comisión de abastos para el concurso de ganados y maquinaria agrícola, para la próxima feria de San Pedro y San Pablo, y proponiendo se solicite del Ministerio de Fomento una subvención de 6.000 pesetas que se destinarán a otorgar premios en metálico.

Acordar conceder en el Cementerio Municipal de San José, las siguientes propiedades: A D. Constantino Garrán, la permuta de la sepultura de la clase número 15 de la 1.ª zona sección 2.ª del Patio de San Lesmes, por la de igual clase número 18 2.ª zona del Patio de San Román: A D. Mariano Villalain, la 2.ª clase número 152 del Patio de Nuestra Señora de los Dolores, por la de igual clase número 62 del Patio de San Román.

Desestimar la petición que hace D. Damián Pampliega Riaño, en súplica de que se le conceda una sepultura gratuita de 3.ª clase para su finado hermano D. Valentin, en recompensa a los servicios prestados como Capellán de la Corporación.

Conforme propone la Comisión de Obras, se acordó devolver al Sr. Hernández la cantidad de 1.488'15 pesetas que importan los 89'98 metros cuadrados que equivocadamente se le cobraron por haber tomado unos mojoneros por otros.

Acceder á lo solicitado por varios vecinos para que se construya una nueva calle que partiendo de la casa número 8 de la Plaza del General Santocildes vaya a terminar frente a la Iglesia de San Lesmes, pasando este expediente al Sr. Arquitecto Municipal al objeto que forme el presupuesto del coste aproximado, sobre la base de que ha de tener la calle una anchura de 12 metros.

Aprobar el dictamen que presentan las Comisiones de Obras y Paseos reunidas, en la petición formulada por la Sociedad Arquitectura é Ingeniería domiciliada en Barcelona, por el Vicepresidente D. Valentin González Bárcena, en solicitud de que se les subroguen los derechos y obligaciones concedidas al Sr. Landia para la edificación de hoteles en el Paseo de la Quinta en los años de 1907 y 1908 y fijando las bases en que ha de hacer la concesión, siendo aprobadas todas las cláusulas excepto la que la Comisión señala con la letra G que quedó suprimida.

Igualmente fueron aprobadas las que la Comisión presenta con referencia a las condiciones que han de regir en la construcción de hoteles en el Paseo de la Isla y en el terreno comprendido entre la carretera de Valladolid y paseo del Empeinado.

Conceder tres meses de licencia al Capitular Sr. Ola.

Aprobar varias cuentas que en junto suman 5.269'50 pesetas.

Día 12.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación pasada al efecto, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5.

Autorizar a los Sres. Barbero Hermano para instalar una bodega o almacén de vinos en la planta baja de la casa número 33 de la calle de la Calera.

Conceder a D.ª Gumersinda Rodríguez, viuda de Navares 12'50 metros cuadrados de terreno de 2.ª clase o sean 2'50 metros de frente por 5 de fondo en el Patio de Nuestra Señora de las Nieves, adosado al muro Sur y contiguo al adquirido por D. Eleuterio Olalla, previo el pago de 1.250 pesetas, quedando sujeto a las condiciones reglamentarias.

Exponer por espacio de 15 días el padrón de habitantes de este término municipal dentro del cual pueden recibirse las reclamaciones que contra él se presenten.

Aprobar varias cuentas de distintas Comisiones que en junto importan 2.450'52 pesetas.

Día 21

Reunido el Excmo. Ayuntamiento previa convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12.

Acordar que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Subjefe de la Guardia municipal D. Florencio Bermejo.

Adherirse a las conclusiones que se adopten en la Asamblea que se ha de celebrar en Zaragoza los días 27 y 28 del actual en protesta del alza de los transportes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipi-

y el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasaje de diciembre.

Igualmente las enmiendas que deben formularse al proyecto de autonomía municipal que ha de someterse a las Cortes y que se impriman 300 ejemplares para que sea de todos conocido.

Declarar la pobreza de Baudillo Gomez Jimenez, padre del soldado Salvador Gómez Cuñado, núm. 132 del reemplazo 1918.

Nombrar a D. Eugenio Martinez, Auxiliar segundo de Veterinario municipal.

Conceder á D. José de la Fuente Arconada la sepultura de tercera clase, número 55, del patio de San Ruperto del Cementerio Municipal de San José, previo el pago de 100 pesetas y con la obligación de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Aprobar varias cuentas de distintas Comisiones, que en junto suman 1793'13 pesetas.

Autorizar al Sr Alcalde para efectuar el pago de algunos gastos menores del personal y servicios del Horno Crematorio así como para las ventas de abonos y grasas.

Día 26.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria pasada al efecto se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder a D. Juan Antonio Gutierrez Moliner un voto de gracias y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por las gestiones y trabajos realizados en Madrid a fin de conseguir la construcción de los ferrocarriles y otros asuntos de interés para la Capital.

Otorgar a D.ª Maria Arnáiz Santa Cruz la propiedad de la sepultura

de 3.ª clase núm. 71 de la zona 3.ª del Patio de San Ruperto, del Cementerio de San José, previo el pago de 100 pesetas y con la obligación de sujetarse á todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por D. German Manzanedo para que sean derribados nueve arboles que existen en la arista exterior del andén lindante con la carretera de Burgos a Peñacastillo, siendo de su cuenta el derribo de aquéllos y quedando en beneficio de la Corporación.

Autorizar a D. Tomás Martínez, para extraer 50 metros cúbicos de grava en el término de las pastizas del río Arlanzón, previo el pago de la cantidad señalada en tarifa.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Paseos Caminos y Campos, en la instancia de los señores Conde Hermanos que solicitan sea arreglado el camino que desde el puente de Malatos conduce a su fábrica la Panificadora.

De conformidad con lo solicitado en la moción del Capitular Sr. Pavón, se acuerda sean derribados tres árboles olmos situados frente al Mercado Cubierto, sustituyéndoles por acacias.

Autorizar a la Comisión para celebrar las subastas de las maderas procedentes del desmoche de 821 árboles situados en el distrito de la margen izquierda del río Arlanzón, los cuales han sido tasados por el Jardiner municipal en la cantidad de 1708 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el desmoche.

Que se proceda inmediatamente a la vacunación de todos los vecinos de la Ciudad, rogando al Sr. Gobernador, como Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, dé las órdenes oportunas en los organismos y dependencias de su autoridad.

Autorizar a la Comisión de Salubridad y Policía Urbana para la adquisición de un caballo recela por haber muerto el año pasado el que tenía, con destino a la parada, cuya apertura en esta ciudad tendrá lugar del 15 al 30 del próximo mes de marzo.

Aprobar varias cuentas, que en junto suman 11.579'10 pesetas.

En la moción de los Sres. Palacio, Santamaría y Moreno, referente a la compra de una partida de paja, y en vista de que dicha moción viene calificada de urgente por sus autores, la presidencia formula la pregunta de ritual a la corporación y así lo acuerda.

En su consecuencia, se acordó declarar nula la citada compra por no haber sido hecha en virtud de autorización del Ayuntamiento.

Día 27.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, se acordó admitir la dimisión del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Gutiérrez Moliner.

Asimismo se acuerda, en la dimisión presentada por el primer Te-

niente de Alcalde, D. Felix Cecilia Barbado, que el Ayuntamiento se declare incompetente para entender en este asunto y que se remita la dimisión a la Comisión provincial para que resuelva.

Igualmente se acordó admitir la renuncia que del cargo de Quinto Teniente de Alcalde hace D. Teodoro López Pavón.

Acordar no admitir la renuncia que del cargo de Concejal presenta D. Antonio Gutiérrez Moliner.—D. Dancausa.

Ayuntamiento del 23 de mayo de 1919.—La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, D. Dancausa.—V. B.—El Alcalde, D. Oyuelos.

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Manuel Chico Perdiguero, vecino de Burgos, ha solicitado del Gobierno civil de esta provincia la autorización administrativa para ampliar la central eléctrica que posee en término municipal de Roa de Duero, titulada «Electra del Vergueal», con una nueva línea eléctrica de alta tensión que, saliendo de dicha central, conduzca la energía a una fábrica de harinas emplazada cerca de la estación del ferrocarril de Roa de Duero, derivándose de la misma fábrica otra línea, en baja tensión, para el alumbrado de la mencionada estación del ferrocarril y edificios de sus alrededores.

La línea de conducción de la energía será aérea y se formará de tres conductores de cobre desnudo de tres milímetros de diámetro, apoyándose mediante aisladores de porcelana y soportes de hierro en postes de madera, colocados a distancias de 40 metros, saliendo de la central en línea recta de 200 metros hasta llegar al punto más conveniente para cruzar el río Duero, con un vano de 65 metros, siguiendo por la margen izquierda del río para cruzar luego el camino viejo de Nava, dirigiéndose después hacia las afueras del pueblo denominado La Cueva de Roa, siguiendo de un modo aproximado la dirección de la carretera de Lerma a San Martín de Rubiales, a la que cruza perpendicularmente, así como la línea telegráfica municipal de Roa a Peñafiel, y continúa por último en alineación recta paralela al ferrocarril de Valladolid a Ariza en unos 2250 metros, siendo la longitud total de 3221 metros.

Desde el transformador de reducción de la fábrica de harinas partirá una línea de cobre desnudo de tres milímetros de diámetro, apoyándose sobre aisladores de doble campana montados sobre postes iguales a los anteriores, cruzando la carretera de Fuentecén a Valdearcos y haciendo un recorrido en línea recta de

324 metros para llegar a la estación del ferrocarril citado.

No se solicita la servidumbre forzosa de paso de la línea de conducción de la energía por los predios de los particulares.

Se solicita además la concesión de una línea telefónica particular, sobre los mismos apoyos que la de energía eléctrica, para unir y comunicar dicha central con citada fábrica de harinas.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, que estará de manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura.

Burgos 25 de junio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascos.

Alcaldía de Espinosa de Cervera.

Formado el recuento general de toda la ganadería de este distrito, correspondiente al año actual que ha de servir de base a los nuevos apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1920-1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados en el mismo puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Espinosa de Cervera 15 de junio de 1919.—El Alcalde, Graciano Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabanera del Pinar. Villanueva de Puerta.

Alcaldía de Villalmanzo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1917, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Villalmanzo 10 de junio de 1919.—El Alcalde, Pedro Obregón.

Igual anuncio hace el Alcalde de Retuerta respecto de las de los años de 1916 y 1917.

Alcaldía de Villalomez.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pe-

cuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año de 1920, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Villalomez 10 de junio de 1919.—El Alcalde, Martín Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hoyuelos de la Sierra. Santa María Ananúñez. Villegas. Tamarón. Villaldemiro. Tórtolos de Esgueva. Atapuerca. Ayuelas. San Adrián de Juarros. Zael. La Nuez de abajo. Cueva-Cardiel. Santa Inés. Oña. Villavela de Esgueva.

Anuncios particulares

MUY IMPORTANTE, LABRADORES

Tenemos ya los nuevos precios de superfosfatos de cal para entregas en el próximo otoño, especiales para los Sindicatos e importantes consumidores, por lo que rogamos a nuestros clientes amigos que aprovechando las próximas fiestas nos visiten y al propio tiempo tendrán ocasión de examinar la instalación que de la maquinaria agrícola marca «Deering» estamos haciendo.

IBAÑEZ Y COMPAÑIA

San Pablo, números 6 y 8.—Burgos.

Agentes comerciales de la «Sociedad general de Industria y Comercio», de Bilbao, y de los señores Múgica, Arellano y compañía, de Pamplona. 3-4

PARA LOS VIÑEDOS

Sulfatador líquido «Casamajó» Lo mejor que se conoce para prevenir el oidium y mildew etc. así como también para árboles frutales y hortalizas.

Venta exclusiva para la provincia

ASENJO.—LERMA

Representante Marceliano Arranz.—Anguix. 12-15